

## Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital

### AEESD 1/2016 (antiguo Plan Avanza)

#### AVANCE DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria: (Pendiente de publicación en BOE)

Bases Reguladoras: (BOE nº 111, 09/05/2013)

#### OBJETO

---

Esta convocatoria 1/2016 se dirige de nuevo a impulsar tecnologías con bajo nivel de madurez y gran valor tecnológico y a incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con alto potencial de transformación del sector TIC mediante dos subprogramas: Impulso Tecnológico y Grandes Proyectos. Un caso de especial relevancia actual es la denominada Industria 4.0 o Industria Conectada 4.0, a la que esta convocatoria dedica una línea temática particular. Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que se encuadren en el ámbito temático determinado para cada subprograma. La convocatoria presente se estructura a través de dos subprogramas: subprograma Impulso Tecnológico y subprograma Grandes Proyectos.

#### TEMAS PRIORITARIOS

---

- Industrias del futuro:
  - Componentes y sistemas.
  - Internet del futuro.
  - Soluciones Cloud Computing.
  - Soluciones para el tratamiento masivo de datos.
  - High Performance Computing (Super computación).
  - Robots y sistemas autónomos.
  - Ciudades inteligentes.
  - Internet de las cosas.
  - Fabricación Aditiva (Impresión 3D)
- Industria Conectada 4.0
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Salud y bienestar.
- Agroalimentario y gestión medioambiental, eficiencia energética
- Transporte y logística.
- Contenidos digitales.

#### BENEFICIARIOS

---

- Las empresas, excepto:
  - Las entidades del sector público.
  - Las entidades constituidas después del 31/12/2012, salvo que procedan de otras preexistentes por cambio de denominación, fusión, absorción y escisión de sociedades, en los términos contemplados en la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
  - Las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica.
  - Los profesionales autónomos.
- Las agrupaciones de interés económico (AIE), excepto las pertenecientes al sector público.
- Los Organismos de Investigación y **Universidades** podrán participar en los proyectos como entidades **subcontratadas**.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS Y LAS AYUDAS

---

- **Tipos de ayudas:** Subvención, Préstamo o una combinación de subvención y préstamo con estas características: Subvención (hasta el 50% para PYMES y 40% para el resto de beneficiarios) + Préstamos (0% tipo de interés, plazo máximo 5 años amortización, incluidos 2 años carencia)
- **Presupuestos:** mínimo: 200.000 € y máximo: 2.000.000 €
- **Duración:** de dos o tres años naturales, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2017 o el 31 de diciembre de 2018.
- **Modalidad de Participación de la UMA: SUBCONTRATADO**

### **SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO**

Objetivo: impulso de tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico.

- a) Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental
- b) No podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clúster TIC de EUREKA.

- **Presupuestos:** mínimo: 200.000 € y máximo: 1.000.000 €
- **Subcontratación:** máximo 50%

### **SUBPROGRAMA IMPULSO TECNOLÓGICO**

Objetivo: Las ayudas de este subprograma se dirigen a incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción e impacto socioeconómico.

- a) Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental basados en tecnologías que se encuadren en las prioridades temáticas de industrias del futuro o Industria Conectada 4.0.
- b) No podrán recibir ayudas los proyectos que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a los clúster TIC de EUREKA.

- **Presupuestos:** mínimo: 1.000.000 € y máximo: 10.000.000 €
- **Subcontratación:** Los proyectos deberán contar con subcontrataciones por un importe que ascienda al menos al 25 por ciento del presupuesto presentado (máximo 50%)

- Resolución y notificación: 6 meses tras la publicación en BOE
- Las ayudas son **incompatibles** con cualquier otra subvención o ayuda pública.

## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - PARA LA UMA

---

- **Gastos de Personal:**
  - Personal contratado, con dedicación exclusiva al proyecto.
  - Personal propio de la UMA.
- **Aparatos y Equipos – Inventariable:** en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- **Otros gastos de funcionamiento,** incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.
- **Costes de investigación contractual,** conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- **Gastos de viajes**
- **Costes indirectos:** 15% de la subcontratación que se realice con la UMA.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- **Vía telemática**, a través del portal de ayudas del MINETUR.  
(<http://www.minetur.gob.es/PORTALAYUDAS/AEESD-2016/SOLICITUDES/Paginas/Solicitudes.aspx>)
- **Plazo de presentación MINETUR:** Desde el 25 de abril hasta el 17 de mayo de 2016, ambos incluidos.

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI**, para que le informemos del procedimiento a seguir para formalizar el contrato con la empresa.

### Más información

<http://www.uma.es/otri>

### Personas de contacto en la UMA:

Susana Aguilar Castillo: 952 137 221 / [aguilar@uma.es](mailto:aguilar@uma.es)

Francisco Jiménez Montes: 952 132 482 / [fco.jimenez@uma.es](mailto:fco.jimenez@uma.es)